

**"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)**



TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: **JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA** (Sector central)

NOMBRE DEL PUESTO: **DIRECTOR DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** CÓDIGO DE PUESTO: **A 30 POSICIONES:** **16-E00-1-M1C016P-0003530-E-C-K**

**CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO**

Hasta por 10 meses  
Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X

(X) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

( ) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (Artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

**EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO**

La persona nombrada asumirá las funciones correspondientes al puesto y estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo, en los términos que determine la Oficialía Mayor.

Peligro o se altera:

El orden social ( ) Los servicios públicos (X) La salubridad ( ) La seguridad ( ) El ambiente de alguna zona o región del país ( )

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO			
Fecha inicio:	Día:	Mes:	Año:
16	04	Julio	2019
Fecha conclusión:	Día:	Mes:	Año:
15	17	Mayo	2020
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día:	Mes:	Año:
		Septiembre	2019
Fecha en que se solicita el trámite:	Día:	Mes:	Año:
	04	Julio	2019
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	Total de puestos sujetos al SPC vigentes	Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC	
16	1436	1.11 %	
Nivel tabular del puesto	Nivel de pago del puesto		
N31	N31		

Desastres producidos por fenómenos naturales ( )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)
Señale el instrumento mediante el cual se realizó la declaratoria de desastre:	Indique el hecho del caso fortuito o de fuerza mayor:	Describa las circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos, en su caso, cuantifíquelas:

TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

NOMBRE: **JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA** FIRMA DE AUTORIZACIÓN

CARGO: **TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL

RFC CON HOMOLOGACIÓN: **PEBA720219JB8** CURP: **PEBA720219HDFDRR03** ID RUSP A 9 POSICIONES

FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)\*

**ENRIQUE EMILIO HERRERA SUAREZ**  
Director General de Desarrollo Humano y Organización

Resumen de la razón que sustenta la ocupación temporal

NO SE LLEVARÍA A CABO LA DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO Y PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA SU ADQUISICIÓN.

DEFICIENCIA AL PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

NO SE PODRÍAN DICTAR NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

NO SE REALIZARÍA EL FOMENTO Y CERTIFICACIÓN DEL CORRECTO USO DE LAS SOLUCIONES DE INFORMÁTICA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE MEJORA DE LAS MISMAS.

DEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APLICACIONES EXISTENTES PARA SU ÓPTIMO USO.

NULA DIRECCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y ACTUALIZACIÓN A LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE INFORMACIÓN.

**IMPORTANTE:**

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

\*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUAN ALCALÁ-INOCENCIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN